

descrita, y ello básicamente, al contemplar la reducción en un 50%, del suelo urbanizable inicialmente previsto en ambas modificaciones. La nueva Modificación pretende sustituir a las anteriores, aun cuando mantiene su finalidad y objeto, estableciendo dos nuevos sectores de suelo urbanizable ordenado, si bien evitando conforme al criterio antes expuesto la desproporcionada anticipación de las propuestas contenidas en el PGOU en redacción. Por este motivo, y ante la improcedencia de mantener, en este contexto, la solicitud de aprobación definitiva del expediente originario, el Ayuntamiento Pleno de Fuente Palmera acuerda, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2005, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U de Córdoba para que emita resolución al respecto, amparándose en lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene el análisis y valoración del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento motivado por las valoraciones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Fuente Palmera relativa a la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial UE-FP-R3 «La Estacada».

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJA-PAC.

Expediente: ASIA/045/2001 HU.  
Entidad: M.ª Gracia Vázquez García.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de providencia de suspensión recaída en el expediente sancionador 5/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1706/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la entidad Grupo Consur Sociedad Civil.*

Dictada providencia de suspensión, en el expediente sancionador 5/06, instruido a raíz de acta de infracción 1706/05, levanta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga, por cesión ilegal de trabajadores, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la providencia, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, Avda. Manuel Agustín de Heredia, 26, 29001, Málaga; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 5/06.  
Núm. de acta: 1706/05.  
Sujeto infractor: Grupo Consur Sociedad Civil.

Ultimo domicilio: Urbanización Mar del Sur, bloq. 2 apartamento 922.  
29630, Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/AAI/00575/2005 (fecha solicitud: 2.9.2005).  
Entidad: Carlos Panizo Valle.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de enero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/APC/00061/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Andrés Ramos Fuentes.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de enero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/NPE/00103/2005 (fecha solicitud: 28.9.2005).  
Entidad: Lioncar, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de enero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MARJ4/00971/2003 (fecha solicitud: 24.11.2003).  
Entidad: Treinta y Pico, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 11 de enero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00002/2005 (fecha solicitud: 23.8.2005).  
Entidad: Impermeabilizaciones Las Viñas, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00009/2005 (fecha solicitud: 1.8.2005).  
Entidad: Pura Madera, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00559/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Restaurante El Efebo, S.L.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00828/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Altami Rano Cabeza Jesús.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.